



Informe secretarial: A Despacho del señor Juez este proceso, informándole que, se allega respuesta de la EPS, Entidad Promotora de Salud Servicio Occidental de Salud S.A. S.O.S., de Cartago Valle del Cauca, prueba decretada mediante auto 696 del 02 de agosto de 2023. Sírvese proveer. 21 de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

CLAUDIA PATRICIA ARIAS AGUDELO
Secretaría

Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal de Obando Valle



Distrito Judicial de Buga
Ref. Expediente 76-497-40-89-001-2021-00091-00

Auto No. 1027

Asunto: Requiere- Ordena Glosar al Expediente

Proceso: Ejecutivo Con Garantía Real

Demandante: Héctor Toro López C.C 2.540.789

Demandado: Wilson Antonio Hernández Tejada C.C 14.568.844

Radicación: 76-497-40-89-001- 2022-00264-00

Obando, Valle del Cauca, Veintiuno (21) de Noviembre de dos mil veintitrés (2023)

En los términos del informe de secretaría que antecede, y una vez se revisa el expediente digital se advierte que fue allegada respuesta por parte de la EPS, Entidad Promotora de Salud Servicio Occidental de Salud S.A. S.O.S, prueba decretada de oficio por este despacho judicial con el propósito de solicitar a esa entidad aportar la dirección registrada del señor Wilson Antonio Hernández Tejada,



por lo que se ordenara el traslado de la misma a las partes, así mismo se ordenara la notificación a la dirección allegada.

En mérito de lo anterior, el Juzgado Promiscuo Municipal de Obando, Valle del Cauca,

RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR el traslado a las partes de la respuesta con relación a la dirección del demandado señor Wilson Antonio Hernández Tejada, allegada por la EPS, Entidad Promotora de Salud Servicio Occidental de Salud S.A. S.O.S.

SEGUNDO: ORDENAR a la parte ejecutante para que en el término de cinco (5) días, contados a partir de la notificación de la presente providencia, se sirva notificar a la parte ejecutada a la dirección Calle 4 No. 10-138 Barrio San José de Cartago Valle, allegada por la EPS, Entidad Promotora de Salud Servicio Occidental de Salud S.A. S.O.S.

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO TRÓCHEZ ROSALES
Juez



CONTINUA AUTO No. 1028 DEL 21-11-2023

Firmado Por:
Alvaro Trochez Rosales
Juez Municipal
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3ac40d2ccd3c0e12844af9a6124dc559aa3bfc342f9df641d5bca76bfad4ce9f**

Documento generado en 21/11/2023 04:49:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

RESPUESTA Oficio N° 1281 Solicirud Complementación de Información 2022-00264-00

Respuesta SOS <respuesta@sos.com.co>

Vie 10/11/2023 3:35 PM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Valle del Cauca - Obando <j01pmobando@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (49 KB)

RESPUESTA EPS - SOS.pdf;

--

Cordial Saludo,

Adjunto se envía respuesta a solicitud

Es importante mencionar que Servicio Occidental de Salud - SOS EPS, tiene la disposición de brindar los servicios requeridos por sus usuarios afiliados, acorde a las coberturas del Plan de Beneficio en Salud (PBS) y a la normatividad vigente.

Adicionalmente puede contactarnos en la ciudad de Cali, a través de nuestro número telefónico 4898686 y para el resto del país a nuestra línea de Servicio al Cliente 018000938777, que brinda información las 24 horas.

Cualquier inquietud con gusto será atendida.

Atentamente,

Experiencia al Usuario Nacional

Sede Nacional

Carrera 56 No 11A-88

Tel: (2) 489 8686

Jornada flexible: 07:30 AM a 05:00 PM

www.sos.com.co

En caso de no encontrarse satisfecho con la respuesta emitida por favor elevar su requerimiento a la Secretaria Departamental de Salud o Secretaria de Salud Municipal si usted pertenece al Régimen Subsidiado, para los afiliados del Régimen Contributivo elevar su requerimiento a la Superintendencia Nacional de Salud al teléfono 018000-513700 o por su pagina web www.supersalud.gov.co

La EPS SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD SOS identificada con NIT 805001157-2, domiciliada en la [Avenida las Americas No. 23N - 55](#) de la ciudad de Cali, departamento del Valle del Cauca, quien actúa como responsable del tratamiento de sus datos con la debida confidencialidad, seguridad, legalidad y transparencia en los términos y condiciones señalados en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013; en armonía con su política de tratamiento de datos personales, gestionará la información, datos personales, datos privados, datos sensibles y datos públicos de sus afiliados, prestadores de servicios de salud, proveedores, empleadores y colaboradores, por ellos suministrados, los cuales podrán ser recolectados, almacenados, procesados, usados, suprimidos, actualizados y transmitidos mediante los canales de comunicación previstos por la EPS SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD SOS (físicos, digitales, medios magnéticos, aplicativos tecnológicos y otros). Los datos personales suministrados, con ocasión de vinculación o acceso a los servicios ofrecidos, están incluidos en distintas bases de datos para el uso exclusivo de la entidad conforme a la finalidad y objeto social de la misma.

En virtud de lo anterior, a través del proceso de vinculación o acceso a los servicios ofrecidos se autoriza a EPS SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD SOS, para tratar los datos personales que se requieran para desarrollar y gestionar la relación contractual, durante su vigencia y después de terminada, siempre y cuando exista un deber de conservación legal o contractual por parte de EPS SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD SOS. La autorización de tratamiento de datos personales se otorga por parte del titular de la información dentro de lo descrito en el presente Aviso de Privacidad y la Política de Tratamiento de Datos Personales, publicada en la página web www.sos.com.co y se ajusta a lo prescrito en la ley 1581 de 2012.

De acuerdo al artículo 8 de la ley 1581 de 2012, todo titular de la información tiene los siguientes derechos de conocer, actualizar, rectificar y suprimir los datos suministrados. El titular de la información suministrada, podrá ejercer cualquiera de los derechos mencionados, dirigiendo una petición en este sentido a la dirección electrónica protecciondedatos@sos.com.co. Los datos personales del titular, serán mantenidos en estricta confidencialidad, de conformidad con lo establecido en la ley 1581 de 2012. Cualquier cambio al presente aviso de privacidad, será informado a través de la página web www.sos.com.co

AVISO LEGAL: Este mensaje y sus anexos son confidenciales e interesan solamente a su destinatario. No hay renuncia a la confidencialidad o privilegio por cualquier transmisión equivocada o errónea. Si usted ha recibido este mensaje por error, debe borrarlo en su totalidad de su sistema y notificar de tal hecho al remitente. Cualquier divulgación, copia, distribución o acción tomada por acción o por omisión en relación a ello está prohibida y constituye un delito hacerlo. Cualquier opinión o consejo contenidos en este mensaje dirigido a nuestros usuarios, está sujeto a los términos y condiciones de los contratos vigentes con la EPS S.O.S y solo interesan a las partes contractuales.

Los datos personales que se puedan llegar a conocer a través de este medio deberán ser tratados de conformidad con la Ley 1581 del 2012 y la Política de Protección de Datos Personales de la EPS S.O.S. Cualquier vulneración a la confidencialidad o uso no autorizado de los mismos podrá ocasionar sanciones legales de conformidad a la ley y/o de acuerdo al esquema sancionatorio interno de la organización.

Cartago, 10 de Noviembre 2023

SC - 0296

Señores:

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DEOBANDO VALLE DEL CAUCA

Atn. CLAUDIA PATRICIA ARIAS AGUDELO

Secretaria

j01pmobando@cendoj.ramajudicial.gov.co

Obando Valle del Cauca

Ref: Respuesta Oficio No. 1281

Cordial saludo.

Cordialmente nos dirigimos a usted con el propósito de brindar respuesta a su petición, municipio o ciudad donde corresponde la dirección registrada en base de datos del señor Wilson Antonio Hernández Tejada identificado con la cédula de ciudadanía 14.568.844.

Una vez revisada su solicitud, al respecto nos permitimos comunicarle que su caso ha sido revisado en nuestro sistema y hemos procedido a generar la información requerida.

Dirección de residencia : Calle 4 # 10-138 B/ San José

Municipio de residencia: Cartago Valle del Cauca

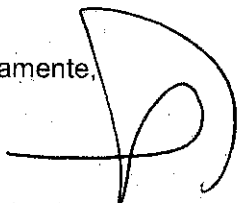
Es importante mencionar que Servicio Occidental de Salud – SOS EPS, tiene la disposición de brindar los servicios requeridos por sus usuarios afiliados, acorde a las coberturas del Plan Obligatorio de Salud – POS y a la normatividad vigente.

Adicionalmente puede contactarnos a través de nuestro único número telefónico el cual para la ciudad de cartago es 211 7700 o de nuestra Línea de Servicio al Cliente para el resto del país 018000 938 777, la cual brinda información las 24 horas.

“ Esta información es privada del Ministerio de Protección Social”

Espero haber dado claridad a sus inquietudes, cualquier información adicional con gusto le será atendida.

Atentamente,



MONICA SUAREZ GUTIERREZ

Coordinadora de Sede

En caso de no encontrarse satisfecho con la respuesta emitida por favor elevar su requerimiento a la Secretaria Departamental de Salud o Secretaria de Salud Municipal si usted pertenece al Régimen Subsidiado, para los afiliados del Régimen Contributivo elevar su requerimiento a la Superintendencia Nacional de Salud al teléfono 018000-513700 o por su página web www.supersalud.gov.co